



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCION DE CONTROL INTERNO



REF: APRUEBA LA ENTREGA EN
 COMODATO

DECRETO MUNICIPAL N° 1889

LONGAVÍ 07 OCT. 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N° 1225 del 11 de julio de 2016 mediante el cual se determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores.

El informe Jurídico del abogado César Eduardo Concha Gatica proponiendo la entrega en comodato de un retazo de terreno inscrito a fojas 1181 N° 1772 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2016 a la Unión Comunal de Centros de Madres de Longaví.

La aprobación del Honorable Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2016, por lo cual se otorga en comodato parte

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Longaví es propietario de la propiedad inscrito a fojas 1181 N° 1772 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2016.-

Que la Unión Comunal de Centros de Madres de Longaví, requiere un lugar donde emplazar y construir su sede.

Que, por lo anterior la I. Municipalidad de Longaví tiene la intención de otorgar en comodato a la Unión Comunal de Centros de Madres, un retazo de la propiedad inscrita a fojas 1181 N° 1772 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2016, cuya cabida es de 348,450 metros cuadrados, y deslindes son: **Norte:** en 15,150 con camino interior que lo separa de las Reservas Cora 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, y 1-F, hoy acceso norte Villa Longaví; **Sur:** en 15,150 con resto de la propiedad; **Poniente:** en 23 metros con resto de la propiedad; **Oriente:** en 23 metros con resto de la propiedad.

Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de septiembre de 2016 se aprobó por unanimidad de la sala, la entrega en comodato a la Unión Comunal de Juntas de Vecino respecto al retazo, ya señalado.

DECRETO:

APRUEBESE, la entrega en comodato a la **Unión Comunal de Centros de Madres**, de parte de la propiedad a fojas 1181 N° 1772 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares del año 2016, cuya cabida es de 348,450 metros cuadrados, y deslindes son: **Norte:** en 15,150 con camino interior que lo separa de las Reservas Cora 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, y 1-F, hoy acceso norte Villa Longaví; **Sur:** en 15,150 con resto de la propiedad; **Poniente:** en 23 metros con resto de la propiedad; **Oriente:** en 23 metros con resto de la propiedad.



Decreto
 N°